Bogotá D.C 17 de septiembre de 2026

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de la Resolución No. 0766 de 2024 *"Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., y deroga la Resolución 1200 de 2017*", y en virtud del Estatuto de Contratación, Acuerdo 026 de 2024, invita a personas naturales y jurídicas a presentar cotización para: **IC-132-2026** ***"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLOGICO REQUERIDOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE"***

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA**: El interesado debe cotizar, de acuerdo con el **Anexo. Especificaciones Técnicas** (Ver formato adjunto) el cuál es parte integral del proceso.

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
1	ADAPTADOR LIBRE DE AGUJA UNIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	5000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
2	ADAPTADOR LÍNEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA UNIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	300	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
3	AGUJA HIPODERMICA 18G * 1" DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	1800	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
4	AGUJA HIPODERMICA 18G*1 1/2" DESECHABLE"	UNIDAD	A DEMANDA	3000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
5	AGUJA HIPODERMICA 19G * 1" DESECHABLE"	UNIDAD	A DEMANDA	1000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
6	AGUJA HIPODERMICA 19G*1 1/2" DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	1400	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
7	AGUJA HIPODERMICA 20G*1 1/2” DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
8	AGUJA HIPODERMICA 20G*1” DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	400	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
9	AGUJA HIPODERMICA 21G*1 1/2” DESECHABLE"	UNIDAD	A DEMANDA	400	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
10	AGUJA HIPODERMICA 22G*1 1/2” DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
11	AGUJA HIPODERMICA 23G * 1” DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
12	AGUJA HIPODERMICA 23G*1 1/2” DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
13	AGUJA HIPODERMICA 24G * 1” DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
14	AGUJA HIPODERMICA 25G * 1” DESECHABLE"	UNIDAD	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
15	AGUJA HIPODERMICA 25G * 5/8” DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
16	AGUJA HIPODERMICA 27G*1 1/2" DESECHABLE"	UNIDAD	A DEMANDA	3500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
17	AGUJA HIPODERMICA 30G*1 DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	2000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
18	AGUJA HIPODERMICA 30G*1/2 DESECHABLE)	UNIDAD	A DEMANDA	1000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
19	AGUJA MONOPOLAR 25MM	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
20	AGUJA MONOPOLAR 37MM	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
21	AGUJA MONOPOLAR 50MM	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
22	AGUJA PARA PLUMA DE INSULINA CALIBRE 31G * 5MM (PEN)	UNIDAD	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
23	AGUJA PARA PLUMA DE INSULINA CALIBRE 32G * 4MM (PEN)	UNIDAD	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
24	ALGODON EN TORUNDA BOLSA X 100 GRS	BOLSA	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
25	ALGODON EN TORUNDA BOLSA X 3* 20 GRS	BOLSA	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
26	ALGODON EN TORUNDA BOLSA X 500 GRS	BOLSA	A DEMANDA	550	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
27	APLICADOR CON BASE DE MADERA Y PUNTA DE ALGODON UNIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	5000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
28	APLICADOR CON PUNTA DE NITRATO DE PLATA	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
29	APOSITO ESTERIL TRASPARENTE 5CM * 5CM ON REFUERZO INCORPORADO Y CON TIRILLAS DE FIJACION Y MARCACION – USO NEONATAL	UNIDAD	A DEMANDA	5000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
30	APOSITO ESTERIL TRASPARENTE 7CM * 9CM CON REFUERZO INCORPORADO Y CON TIRILLAS DE FIJACION Y MARCACION – USO PEDIATRICO	UNIDAD	A DEMANDA	4000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
31	APOSITO TRANSPARENTE IV CON MARCO X 6CM X 7CM +/-1	UNIDAD	A DEMANDA	3000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
32	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJACION 12CM ANCHO * 10CM DE LARGO ESTERIL	UNIDAD	A DEMANDA	2000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
33	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJACION 8.5CM * 11.5 CM - ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	1000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
34	BAJALENGUA EN MADERA	UNIDAD	A DEMANDA	6000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
35	BALON DE ANESTESIA 1 LT	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
36	BALON DE ANESTESIA 2LT	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
37	BALON DE ANESTESIA 3LT	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
38	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON CAUCHO EN PUÑO	UNIDAD	A DEMANDA	10000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
39	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO MANGA CORTA	UNIDAD	A DEMANDA	6000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
40	BATA MANGA LARGA CON PUÑO RIBETE BLANCO EN ALGODÓN DE 1M DE LARGO, ELABORADA EN TELA SMS.	UNIDAD	A DEMANDA	5000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
41	BATA QUIRURGICA ESTERIL EN SMS CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN TALLA L	UNIDAD	A DEMANDA	2000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
42	BATA QUIRURGICA NO ESTERIL EN SMS CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN TALLA L	UNIDAD	A DEMANDA	2000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
43	BATA QUIRURGICA NO ESTERIL EN SMS CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN TALLA S	UNIDAD	A DEMANDA	1000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
44	BOLSA CADAVER	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
45	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO * 2000ML (SISTEMA NO INVASIVO DE RECOLECCIÓN DE ORINA)	UNIDAD	A DEMANDA	1700	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
46	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICA * 500ML (SISTEMA NO INVASIVO DE RECOLECCIÓN DE ORINA)	UNIDAD	A DEMANDA	30	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
47	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	A DEMANDA	350	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
48	BRAZALETE 1 VIA NEONATAL N° 1 - DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	30	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
49	BRAZALETE 1 VIA NEONATAL N° 2 - DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	20	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
50	BRAZALETE 1 VIA NEONATAL N° 3 - DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	50	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
51	BRAZALETE 1 VIA NEONATAL N° 4-DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	25	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
52	BRAZALETE 1 VIA NEONATAL N° 5-DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
53	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL N° 1 DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
54	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL N° 2 DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
55	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL N° 3 DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	25	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
56	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL N° 4 DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
57	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL N° 5 DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
58	CANDADO CARRO DE PARO	UNIDAD	A DEMANDA	700	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
59	CATETER INTRAVENOSO 14 G	UNIDAD	A DEMANDA	300	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
60	CATETER INTRAVENOSO 16 G	UNIDAD	A DEMANDA	400	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
61	CATETER INTRAVENOSO 18 G	UNIDAD	A DEMANDA	3000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
62	CATETER INTRAVENOSO 20 G	UNIDAD	A DEMANDA	4000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
63	CATETER INTRAVENOSO 22 G	UNIDAD	A DEMANDA	3000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
64	CATETER INTRAVENOSO 24 G	UNIDAD	A DEMANDA	1000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
65	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD N° 14G	UNIDAD	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
66	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD N° 16G	UNIDAD	A DEMANDA	400	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
67	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD N° 22G	UNIDAD	A DEMANDA	4000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
68	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD N° 24G	UNIDAD	A DEMANDA	2000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
69	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD No.18G	UNIDAD	A DEMANDA	3000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
70	CATETER INTRAVENOSO SEGURIDAD No.20G	UNIDAD	A DEMANDA	4000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
71	CINTA ADHERENTE HIPOALERGENICA 10CM * 10CM STRETCH – IMPERMEABLE Y NO TRANSPARENTE	UNIDAD	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
72	CONTENEDOR PARA MUESTRAS ESPECIMEN (FRASCO 40CC TAPA TUBO DE SILICONA ADAPTADOR Y TUBO) TRAMPA DE LUKER	FRASCO	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
73	CUELLO DE PHILADELPHIA T: L	UNIDAD	A DEMANDA	30	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
74	CUELLO DE PHILADELPHIA T: M	UNIDAD	A DEMANDA	30	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
75	CUELLO DE PHILADELPHIA T: S	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
76	CURITA CIRCULAR	UNIDAD	A DEMANDA	4000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
77	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	UNIDAD	A DEMANDA	50	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
78	ELECTRODO NEONATAL CON GEL SOLIDO BASE MICROPOROSO SUAVE DURABLES, ADHESIVO HIPOALERGENIGO	UNIDAD	A DEMANDA	1500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
79	ELECTRODO PARA MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CON RESPALDO DE ESPUMA PARA USO GENERAL, ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	15000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
80	ELECTRODO PARA MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CON RESPALDO DE ESPUMA PARA USO GENERAL, PEDIATRICO	UNIDAD	A DEMANDA	2500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
81	ELECTRODO PARCHE - PEDIATRICO/ADULTO CABLE EXTERNO REF F7986W COMPATIBLE CON DESFRIBILADOR MEDIANA MODELO D500	UNIDAD	A DEMANDA	20	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
82	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES BURETA DE 150ML -CON ADAPTADOR LIBRE DE LATEX D.E 35.8MM X D.I 34.8MM	UNIDAD	A DEMANDA	9000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
83	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA CON Y	UNIDAD	A DEMANDA	8000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
84	EQUIPO EN Y TUR PARA IRRIGACION	UNIDAD	A DEMANDA	400	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
85	ESPARADRAPO DE TELA DE ALGODÓN 100% O TELA VISCOSA 100%. 12 x 10 YDS - TIPO	TUBO	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
	HOSPITALARIO ADHESIVA TUBO X 5 UNIDADES				
86	ESPARADRAPO DE TELA DE ALGODÓN 100% O TELA VISCOSA 100%. 2 x 10 YDS - TIPO HOSPITALARIO ADHESIVA TUBO X 6 UNIDADES	ROLLO	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
87	ESPARADRAPO DE TELA SIN TEJER AUTOADHESIVO 15CM * 10MT CAJA	CAJA	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
88	ESPARADRAPO PAPEL MICROPORE 2.5CM X 9.1 M HIPOALERGÉNICO, NO CONTIENEN LÁTEX s	UNIDAD	A DEMANDA	300	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
89	ESPARADRAPO TELA SIN TEJER AUTOADHESIVO 5CM * 10MT ROLLO	ROLLO	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
90	ESPECULO PARA OTOSCOPIO ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	3000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
91	ESPECULO PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	3000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
92	ESPECULO VAGINAL T: M DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	400	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
93	ESPECULO VAGINAL T: S DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	50	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
94	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO CON LLAVE DE CLAMPEO (TUBO)	UNIDAD	A DEMANDA	6000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
95	EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICA CON LLAVE DE CLAMPEO (TUBO)	UNIDAD	A DEMANDA	2000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
96	FIJADOR PARA CITOLOGIA FCO X 160 ML	FRASCO	A DEMANDA	15	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
97	FRASCO PARA PARCIAL DE ORINA	FRASCO	A DEMANDA	10000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
98	FRASCO RECOLECTOR MUESTRA PARA BACILOSCOPIA	FRASCO	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
99	GEL PARA ULTRASONIDO FCO X 240ML	FRASCO	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
100	GUANTE QUIRURGICO DOBLE PROTECCION VIRAL (STERIL) TALLA 6.5	PAR	A DEMANDA	50	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
101	GUANTE QUIRURGICO DOBLE PROTECCION VIRAL (STERIL) TALLA 7.0	PAR	A DEMANDA	50	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
102	GUANTE QUIRURGICO DOBLE PROTECCION VIRAL (STERIL) TALLA 7.5	PAR	A DEMANDA	50	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
103	GUANTE QUIRURGICO DOBLE PROTECCION VIRAL (STERIL) TALLA 8.0	PAR	A DEMANDA	50	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
104	GUANTES DE CIRUGIA N° 6.0 ESTERIL PAR	PAR	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
105	GUANTES DE CIRUGIA N° 6.5 ESTERIL PAR	PAR	A DEMANDA	7000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
106	GUANTES DE CIRUGIA N° 7.0 ESTRIL PAR	PAR	A DEMANDA	7000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
107	GUANTES DE CIRUGIA N° 7.5 ESTERIL PAR	PAR	A DEMANDA	10000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
108	GUANTES DE CIRUGIA N° 8.0 ESTERIL PAR	PAR	A DEMANDA	3800	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
109	GUANTES DE CIRUGIA N° 8.5 ESTERIL SIN TALCO PAR	PAR	A DEMANDA	300	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
110	GUANTES DE EXAMEN T: L CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
111	GUANTES DE EXAMEN T: M CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	A DEMANDA	1800	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
112	GUANTES DE EXAMEN T: S CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	A DEMANDA	1800	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
113	GUANTES DE NITRILO TALLA L AMBIDIESTRO	CAJA	A DEMANDA	400	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
114	GUANTES DE NITRILO TALLA S AMBIDIESTRO	CAJA	A DEMANDA	150	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
115	GUANTES DE NITRILO TALLA M AMBIDIESTRO	CAJA	A DEMANDA	150	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
116	GUANTES DE VINILO TALLA L CAJA * 50 PARES	CAJA	A DEMANDA	20	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
117	GUANTES DE VINILO TALLA M CAJA * 50 PARES	CAJA	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
118	GUANTES DE VINILO TALLA S CAJA* 50 PARES	CAJA	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
119	HOJA DE BISTURI N. 11	UNIDAD	A DEMANDA	1100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
120	HOJA DE BISTURI N. 12	UNIDAD	A DEMANDA	300	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
121	HOJA DE BISTURI N. 15	UNIDAD	A DEMANDA	2300	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
122	HOJA DE BISTURI N. 20	UNIDAD	A DEMANDA	1000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
123	HOJA DE BISTURI N. 21	UNIDAD	A DEMANDA	300	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
124	JERINGA 0.5CC INSULINA 31G * 1/4 DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
125	JERINGA 1CC INSULINA 30G *1/2 (TRES PARTES) DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	1500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
126	JERINGA 1ML C/A 25G X 5/8" (TRES PARTES) DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
127	JERINGA 1ML C/A 27G X 1/2 TRES PARTES DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	10000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
128	JERINGA 3ML C/A 21G X 1 - 1/2" (TRES PARTES) DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	7000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
129	JERINGA 3ML C/A 23G X 1" (TRES PARTES) DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	15000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
130	JERINGA 50ML C/A 21G X 1 - 1/2" (TRES PARTES) DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
131	JERINGA 5ML C/A 21G X 1 - 1/2" (TRES PARTES) DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	60000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
132	JERINGA 60 ML ASEPTO PLASTICA ESTERIL	UNIDAD	A DEMANDA	50	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
133	JERINGA 60ML CON PUNTA CATETER DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
134	JERINGA 10ML C/A 21G X 1 - 1/2 TRES PARTES DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	50000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
135	JERINGA 1ML C/A 30GX1/2 -13MM (ULTRA-FINE PARA INSULINA U-100)	UNIDAD	A DEMANDA	300	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
136	JERINGA 20ML C/A 21G X 1 - 1/2" (TRES PARTES) DESECHABLES	UNIDAD	A DEMANDA	25000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
137	JERINGA ENTERAL DE UN SOLO USO EnFit *60 CM	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
138	JERINGA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES CON HEPARINA DE LITIO SECA (23G * ½)	UNIDAD	A DEMANDA	2000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
139	JERINGA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES CON HEPARINA DE LITIO SECA (25G 5/8)	UNIDAD	A DEMANDA	2500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
140	JERINGA PRELLENADA DE SOLUCION SALINA * 10cc	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
141	JERINGA PRELLENADA DE SOLUCION SALINA * 5cc	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
142	KIT CITOLOGIA (ESPECULO VAGINAL, CEPILLO, LAMINILLA ESMERILADA, ESPATULO, CAJILLA DE TRANSPORTE) T: M DESECHABLE	KIT	A DEMANDA	800	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
143	KIT CITOLOGIA (ESPECULO VAGINAL, CEPILLO, LAMINILLA ESMERILADA, ESPATULO, CAJILLA DE TRANSPORTE) T: S DESECHABLE	KIT	A DEMANDA	50	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
144	LÍNEA DE MONITOREO DE PRESIÓN MACHO/MACHO DE 120 CM -48"	UNIDAD	A DEMANDA	250	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
145	LINEA DE MONITOREO PRESION MACHO/HEMBRA DE 80	UNIDAD	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
146	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	A DEMANDA	6000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
147	MANILLA DE IDENTIFICACIÓN TYVEK MADRE E HIJO	UNIDAD	A DEMANDA	1000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
148	MANILLAS AMARILLAS PARA LA IDENTIFICACION PEDIATRICA (TYVEK) PARA AMBULATORIOS	UNIDAD	A DEMANDA	2000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
149	MANTA TERMICA DE CALENTAMIENTO CORPORAL PEDIATRICA	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
150	MATRIZ HEMOSTATICA CON TROMBINA HUMANA 2500 U.I Y MATRIZ DE GELATINA DE 5 ML.	UNIDAD	A DEMANDA	1	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
151	MICROPORE 2 PULGADAS, HIPOALERGÉNICO, PERMEABLE AL AIRE Y REPELENTE AL AGUA TEXTURA FINA Y FLEXIBILIDAD PERMITEN CORTAR MANUALMENTE	ROLLO	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
152	PAÑAL DESECHABLE T: L	UNIDAD	A DEMANDA	2000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
153	PAÑAL DESECHABLE T: M	UNIDAD	A DEMANDA	2000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
154	PAÑAL DESECHABLE T: XL	UNIDAD	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
155	PELÍCULA TRANSPARENTE 10CM X 10 MT PARA LA FIJACIÓN DE APÓSITOS. IMPERMEABLE AL AGUA. ACTÚA COMO BARRERA BACTERIANA. (FIXOMULL)	ROLLO	A DEMANDA	400	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
156	PRESERVATIVO FEMENINO	UNIDAD	A DEMANDA	200	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
157	PRESERVATIVOS - CONDONES	UNIDAD	A DEMANDA	13000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
158	RECIPIENTE (LINER) DE SUCCION FLEXIBLE CAPACIDAD DE 1500ML CON SOLIDIFICANTE	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
159	RECOLECTOR DE CORTOPUNZANTES 0.5 A 1.0 LTS	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
160	RECOLECTOR DE CORTOPUNZANTES 1.5 lts	UNIDAD	A DEMANDA	300	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
161	RECOLECTOR DE CORTOPUNZANTES 2.9 lts	UNIDAD	A DEMANDA	1000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
162	RECOLECTOR DE ORINA 24 HORAS	UNIDAD	A DEMANDA	20	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
163	SABANA AJUSTABLE RESORTADA 0.90CM * 2.10MT DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	2500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
164	SOPORTE PARA RECOLECTOR 1.5 A 2.9LTS	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
165	TAPABOCAS ALTA EFICIENCIA N95 SELLADO INDIVIDUALMENTE ISP 5 CAPAS DE PROTECCION- AGARRE ELASTICO	UNIDAD	A DEMANDA	5000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
166	TAPABOCAS TERMOSELLADO AZUL GRADO MEDICO DE TRES CAPAS DE PROTECCION	UNIDAD	A DEMANDA	80000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
167	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	A DEMANDA	500	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
168	TIRA DE GLUCOMETRIA + LANCETA (con rango de medición de 20-30mg/dl funcional en adolescente- adulto) fco por 50 tiras	UNIDAD	A DEMANDA	46000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
169	TIRA DE GLUCOMETRIA + LANCETA (con rango de medición de 20-30mg/dl funcional en neonato infante adolescente adulto) fco por 50 tiras	UNIDAD	A DEMANDA	3000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
170	TIRAS DE FLUORECEINA (CAJA POR 100 UNIDADES)	CAJA	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
171	TIRAS DE GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL+ LANCETA (con rango de medicion de 20-30mg/dl funcional en neonato infante adolecente adulto)	UNIDAD	A DEMANDA	5000	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
172	TIRAS TEST DE SCHIRMER	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
173	TORNIQUETE CONTROL DE HEMORRAGIAS DE 95CM VARILLA DE MOLINETE SISTEMA CIERRE CON VELCRO NYLON	UNIDAD	A DEMANDA	100	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
174	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA DRAGER - MODELO VISTA 120)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
175	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA DRAGER - MODELO INFINITY DELTA)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
176	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA MINDRAY - MODELO UMEC12)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
177	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA -COMEN - MODELO C80)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
178	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA DRAGER - MODELO VISTA 300)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
179	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA GENERAL ELECTRIC - MODELO B20)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
180	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA MINDRAY - MODELO BENEVIEW T5)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
181	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA MINDRAY - MODELO BENEVISION N12)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
182	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA MINDRAY - MODELO BENEVISION N17)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
183	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA MINDRAY - MODELO EPM10)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
184	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA MINDRAY - MODELO EPM12)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
185	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA MINDRAY - MODELO IMEC12)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
186	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA MINDRAY - MODELO IMEC15)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
187	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA NIHON KOHDEN - MODELO BSM-3763K)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
188	TRANSDUCTOR IBP (COMPATIBLE CON TECNOLOGIA SPACELABS - MODELO QUBE)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
189	TUBERIA PARA MONITOREAR LA PRESION NEGATIVA EN LA HERIDA (CON CONECTOR)	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
190	TUBO EN T N° 12FR EN LATEX	UNIDAD	A DEMANDA	5	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
191	TUBO EN T N° 14FR EN LATEX	UNIDAD	A DEMANDA	15	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
192	TUBO EN T N° 16FR EN LATEX	UNIDAD	A DEMANDA	10	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
193	TUBO EN T N° 18FR EN LATEX	UNIDAD	A DEMANDA	5	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
194	TUBO EN T N° 20FR EN LATEX	UNIDAD	A DEMANDA	2	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
195	TUBO EN Y CON VÁLVULA DE RETENCION DOBLE	UNIDAD	A DEMANDA	1	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique
196	TURBINA PLASTICA DESECHABLE COMPATIBLE PARA EQUIPOS MIR (SPIROLAB, SPIROLAB II Y SPIROLB III SPIROBANK G CON USB MINISPIR	UNIDAD	A DEMANDA	650	El suministro de los consumibles o el Apoyo tecnológico necesario para la utilización de los insumos - En los que aplique

ADJUDICACIÓN: TOTAL ___ PARCIAL __X__

NOTA 1: Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que “la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido”, es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.

NOTA 3: En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validarlas condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.

2. **VALORES AGREGADOS**: El interesado podrá ofrecer valores agregados, los cuales se entenderán incluidos dentro del valor cotizado, que serán a título enunciativo: mantenimiento, servicio post venta, garantías, certificaciones y/o registros, disponibilidad del bien o servicio.

3. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Para ser tenida en cuenta, la propuesta económica debe ser diligenciada en la plataforma transaccional SECOP II, atendiendo las indicaciones de la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), en su **GUIA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II** y, acorde con lo señalado en el documento Anexo *(instrucciones para presentar oferta y/o cotización en la plataforma Secop II)*, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

En ese sentido, la propuesta deberá ser diligenciada señalando expresamente el valor total de cada ítem relacionado en numeral ***1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA***. Dicho valor debe incluir IVA cuando aplique.

Sin perjuicio de lo anterior, para facilitar su evolución económica, el proponente deberá completar la información requerida en el formato adjunto (Anexo No. 5 - Económico) no obstante, de no coincidir o evidenciar inconsistencias uno y otro, se preferirá la información relacionada en el SECOP II.

Su verificación (evaluación) se realizará revisando de manera detallada tanto el valor unitario ofrecido por cada ítem, así como tal en la oferta realizada. **En todo caso los valores unitarios ofertados, no podrán superar los valores de referencia unitarios establecidos en el EM 300-2026 al que hace referencia la presente invitación.**

Para todos los efectos la propuesta deberá presentarse de manera **PARCIAL** por los ítems del proceso. En consecuencia, el contrato a celebrar derivado del presente proceso será adjudicado de manera **PARCIAL.**

NOTA 1: La propuesta deberá ser presentada de manera organizada, conforme a la numeración establecida en cada uno de los criterios de evaluación relacionados en los numerales 11.1. (Jurídicas) 11.2 (Técnica) 11.3 (Sarlaft) 11.4 (Financiera, cuando aplique); del presente documento y de acuerdo a las casillas asignadas en el cuestionario electrónico del SECOP II.

4. LIMITACIÓN A MI PYMES (CUANDO APLIQUE)

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1 2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece

"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) die hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

***NOTA:** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que ostenten la calidad de Mipyme, podrán solidariamente participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo anterior.*

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARAGRAFO 1**. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con le copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARAGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copla del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar in convocatoria limitada,*

***PARAGRAFO 3**. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARAGRAFO 4**. Los Incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.22 y 22.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

5. PRESUPUESTO Y/O FORMA DE PAGO:

El valor estimado del contrato es la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.393.885.200)** Incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato. **Bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (1188) No. con fecha del 27 de agosto de 2026.** IVA y los demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones derivados de la celebración y ejecución del contrato.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

6. GARANTÍAS

Para participar del presente proceso de selección, acorde con lo establecido en el Manual de Contratación, el oferente deberá constituir póliza a favor de **Entidad Pública con régimen privado de contratación**, con el siguiente amparo:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Corresponderá al (10%) diez por ciento del valor de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas

LA NO PRESENTACION DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CON LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

El oferente que resulte adjudicatario independientemente del valor de su oferta, deberá constituir póliza a favor de **Entidad Pública con régimen privado de contratación**, con los siguientes amparos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más

***Nota 1:** Las garantías respectivas, deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II con el respectivo soporte de pago.*

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, objeto del presente proceso se realizarán en las Unidades de prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

8. VALIDEZ:

La validez de la cotización deberá ser mínimo de **DOS (02) meses.**

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de **DOS (02) meses**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

10. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por el Profesional Especializado– Almacén General de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN HABILITANTES:

***Nota:** No aplica para proveedor/distribuidor exclusivo, proveedor/distribuidor único autorizado en el territorio nacional o proveedor por validación técnica.*

Para la verificación de la capacidad del proponente, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de experiencia, técnicos, jurídicos, financieros y de SARLAFT establecidos como habitantes en el presente documento, todos los cuales tienen como propósito seleccionar la oferta más favorable para la Subred y serán y serán evaluados así:

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE – NO CUMPLE)

Los documentos relacionados en esta verificación, deberán ser presentados de manera organizada, en una sola carpeta denominada “DOCUMENTOS JURÍDICOS”, numerados y nombrados, consecutivamente conforme a la siguiente especificación, de acuerdo a si es personal natural o persona jurídica:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1. Carta de presentación de la propuesta	1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural.	2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Jurídica.
3. Registro Único Tributario (RUT)	3. Registro Único Tributario (RUT)
4. Registro de Información Tributaria (RIT)	4. Registro de Información Tributaria (RIT)
5. Certificación de estar a Paz y Salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales	5. Certificación de estar a Paz y Salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales
6. NA	6. NA
7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
9. Certificado de Antecedentes Judiciales	9. Certificado de Antecedentes Judiciales
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Distritales - Personería.	10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Distritales - Personería.
11. Certificado de Medidas Correctivas	11. Certificado de Medidas Correctivas
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
13. Compromiso Anticorrupción. (Anexo 2)	13. Compromiso Anticorrupción. (Anexo 2)
14. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad	14. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad
15. REDAM	15. REDAM
16. Documentos de conformación de consorcio o unión temporal.	16. Documentos de conformación de consorcio o unión temporal.
17. N/A	17. Registro único de Beneficiarios Finales -RUB
18. Certificación Bancaria	18. Certificación Bancaria
19.Anexo 9. Carta de Manifestación Mipyme.	19.Anexo 9. Carta de Manifestación Mipyme.
20. Anexo 8. Aviso de Limitación Mipyme.	20. Anexo 8. Aviso de Limitación Mipyme.
21. Garantía de Seriedad de la Oferta cuando (Mayor a 150 Salarios Mininos Mensuales Legales Vigentes.)	21. Garantía de Seriedad de la Oferta cuando (Mayor a 150 Salarios Mininos Mensuales Legales Vigentes.)

Nota 1: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

Nota 2: Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General Alcaldía Mayor.

Nota 3: En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.

Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con s facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

NOTA 4: El Registro de Información Tributaria (RIT), debe cumplir con lo pactado en el Acuerdo 469 de 2011 del concejo de Bogotá, Decreto 352 de 2002 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Resolución 219 de 2017 Secretaría Distrital de Hacienda.

11.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA: (CUMPLE – NO CUMPLE)

Los documentos relacionados en esta verificación, deberán ser presentados de manera organizada, en una sola carpeta denominada “DOCUMENTOS TÉCNICOS”, numerados y nombrados, consecutivamente conforme a la siguiente especificación:

El resultado de la verificación técnica será de cumple o no cumple y no se le asigna puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
B. Nombre del contratista			
C. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
D. Valor del contrato			
E. Objeto del contrato.			
C. Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar.

Nota 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes

La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

Nota 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

Nota 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Nota 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Nota 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plural cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

Nota 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

11.3. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

11.3.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

- Ficha técnica del producto de manera individual, con foto del insumo, formato en castellano y enumerando el Ítem ofertado y nombre del Insumo tal cual como se encuentra en el anexo Técnico
- Registro INVIMA de manera individual del producto enumerando el ítem y nombre del Insumo como se encuentra en el anexo técnico económico o en su defecto carta de exclusión.
- Carta firmada por el Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecno vigilancia tanto del distribuidor como del (los) laboratorio (s) e importador propuestos en su oferta.
- Carta firmada del Representante legal en la cual certifique sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando a la propuesta, la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del Representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.

- Carta firmada por el Representante Legal en la cual certifique su capacidad de distribución, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia; no se aceptarán empresas transportadoras sin acompañamiento de representante del oferente, con el fin de realizar las recepciones técnicas.
- Carta de compromiso en la cual garantice el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Norte requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato una vez notificado por el supervisor del mismo, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato.
- Presentar las muestras de los insumos y dispositivos médicos, cuando así lo considere el Comité Evaluador, de los ítems que corresponda, durante la etapa de verificación de las posibles ofertas recibidas.
- Presentar una carta de compromiso en la que se garantice la entrega de las cantidades y las especificaciones del apoyo tecnológico descritas en el Anexo Técnico (AP-AT-F-185), junto con las respectivas fichas técnicas, en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. Este compromiso deberá aplicar a toda la Subred Norte.

ANEXO TÉCNICO: El proponente debe diligenciar y aportar el Anexo Técnico en el campo con encabezado "INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL PROVEEDOR **(OBLIGATORIO DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS) NO ADICIONAR O CAMBIAR EL FORMATO ESTABLECIDO" dispuesto por la Subred Norte E.S.E., de acuerdo con la descripción y características técnicas establecidas en el mismo. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico-quirúrgicos que No diligencien la información DEL ANEXO TÉCNICO.)

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Los oferentes deberán presentar la documentación técnica organizada por carpetas magnéticas de la siguiente manera;
- Fichas técnicas: formato PDF, marcación con el número y nombre del ítem la cual contiene la foto a color del producto ofertado.
- Registro Invima: formato PDF, marcación con el número y nombre del ítem la cual contiene la foto a color del producto ofertado. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico-quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.)
- Anexo técnico de los ítems ofertados, diligenciado en su totalidad con la información requerida en el mismo sin ninguna modificación ni alteración al mismo.

11.4. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR

SARLAFT/PADM/SICOF. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT/PADM/SICOF, verificación en listas vinculantes o de control.

Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica.

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/u ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT/PADM/SICOF y allegar la siguiente documentación:

- **AP-GF-F-23-Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa;** en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 009 -2016 Y No. 005-5/2021 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo entregado por la Subred).

Nota: El AP-GF-F-23-Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Sí se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes.

Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

- **Estados financieros** del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados llevar contabilidad).

Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe

presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

- **Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.**

- **Registro Único Tributario – RUT:** El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

- **Registro Único de Beneficiarios Finales: – RUB:** El proponente deberá aportar el Registro Único de Beneficiarios Finales, Registro que se lleva a cabo ante la DIAN vigente y en firme expedido, de conformidad con el artículo 16-17 de la Ley 2155 de 2022 y artículo 12 y 13 de la Ley 2195 de 2022. El RUB debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, La información renovada en el RUB, correspondiente al registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales. Debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal. Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUB pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Nota 1: ¿Quiénes no están obligados a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB?

Entidades, establecimientos u organismos públicos, entidades descentralizadas (con excepción de las sociedades de economía mixta) y las sociedades nacionales en las que el cien por ciento (100%) de su participación sea público.

Embajadas, misiones diplomáticas, oficinas consulares, organizaciones u organismos internacionales acreditados por el Gobierno Nacional.

Nota 2: En caso de no contar con el certificado de Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, el proponente podrá cumplir con este ítem jurídico requerido, allegando certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces, en donde manifieste y certifique que la implementación del RUB se encuentra en trámite, en concordancia a los plazos establecidos en la Resolución 1240 de 2022 proferida por la DIAN, en donde estipula que los destinatarios tuvieron plazo hasta el 31 de julio del 2023 para entregar el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB. Igualmente, con el compromiso que, en evento de ser favorecido en el proceso de selección, debe allegarlo, para la legalización del contrato.

Nota 3: En caso de no contar con el certificado de Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, por no exigencia de la norma, deberá aportar certificación expedida por la DIAN o su respectiva justificación.

- Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal: Debe especificar los nombres, cedula y porcentaje de participación de cada uno de los socios.

- Fotocopia del documento de identidad (CE, CC, PP) del representante legal.

11.5. EVALUACIÓN FINANCIERA: *(Solo aplica para procesos de más de 150 SMMLV)*

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP No mayor a 30 días del cierre de la propuesta, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso. En el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, patrimonio, Liquidez y endeudamiento basado en la información registrada en el RUP, con corte a diciembre 31 de 2024, de igual manera Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados llevar contabilidad).

Para establecer la capacidad financiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. evaluará para cada uno de los proponentes los siguientes indicadores los cuales miden la fortaleza financiera del interesado

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

IL = AC / PC
Donde,
IL = Índice de liquidez.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual a uno punto cinco (1.5) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente y se calculará mediante la siguiente fórmula:

IL=(AC1*%P1+AC2*%P2+…+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+….+PCn*%Pn)
Dónde:
IL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro 1
ACn = Activo corriente del miembro n….
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n….

Expresada en número de veces que el Activo Corriente contiene al Pasivo Corriente.

Si es mayor o igual a uno punto cinco (1.5) CUMPLE

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

El nivel de endeudamiento se calificará de la siguiente forma:

NE = (Pasivo Total/Activo total) *100
Expresado en % de endeudamiento
Si es MENOR o IGUAL al setenta por Ciento (70%) CUMPLE

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa

(NE1 x % participación + NE2 x % participación + NE3 x % participación +. + NEn x % participación).

Deberá anexar documento de identidad del contador y la tarjeta profesional.

Deberá anexar los estados financieros.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Indica el valor de los fondos líquidos de que dispone la empresa por encima de las deudas que debe pagar a corto plazo Este deberá ser mayor o igual al CIEN VEINTE PORCIENTO (120%) del presupuesto oficial estimado para la contratación.

El capital de trabajo se verifica según la fórmula siguiente:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

NOTA 1: Para el cálculo del capital de trabajo en el caso de consorcios o uniones temporales se suman los capitales de trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

NOTA 2: Para determinar el capital de trabajo, se tendrá en cuenta la propuesta presentada por cada oferente, aclarando que no puede superar el presupuesto oficial de la convocatoria o invitación o proceso requerido.

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA: (100 puntos al menor valor) (NO SUBSANABLE)

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados en el campo de cuestionario en la plataforma SECOP II como en el anexo excel adjunto a la presente invitación a cotizar, cuyos valores unitarios deben coincidir y solo se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido HABILITADAS en la verificación jurídica, técnica, experiencia y financiera según aplique. Por ende, se solicita:

Presentar propuesta económica (anexo 5. económico) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los bienes y/o servicios ofertados según corresponda.

La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.

El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago dentro de los **noventa (90)** días siguientes a la radicación de la factura

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de cien (100) PUNTOS máximo.

La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas, y teniendo en cuenta los valores se realizará la evaluación económica donde se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor ofertado ya sea total o parcial por ítem, incluido el IVA (si aplica), para el presente proceso **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLOGICO REQUERIDOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE"**

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta que resulte más favorable para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se le asignaran 500 puntos, y a las demás proporcionalmente de acuerdo al siguiente modelo matemático:

f (x) = 100 (a/x)
Dónde: a: el menor valor de las propuestas
x: el valor de la propuesta evaluada
f (x): el puntaje que se asigna al proponente que presentó el valor x en la propuesta.

NOTA 1: Se verifica que el valor ofertado no supere los valores establecidos en el estudio de mercado ni el presupuesto asignado.

NOTA 2: Se evaluará de acuerdo a las guías de Colombia Compra Eficiente sobre la artificialidad de precios.

NOTA 3: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor total en la oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de estos.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su contrato:

a. Cumplimiento del mayor número de criterios de desempate contemplados en el artículo 35 "*Factores de desempate*" de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se apoya el emprendimiento en Colombia*"

b. Mecanismo de sorteo aleatorio del que disponga La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el momento de desarrollar el desempate; para lo cual se realizará citación a través de medios virtuales o presenciales según el caso.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y/O PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando no se presente la información en la forma requerida y ello sea necesario para la comparación de las propuestas.
- Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado para el efecto.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias ofertas o propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de adjudicación.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término fijado para ello o cuando se encuentren inexactitudes, incongruencias o inconsistencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas, que no puedan ser aclaradas y ellas sean requeridas para habilitar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos de referencia.
- Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

15. DECLARATORIA DESIERTA:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., podrá declarar desierto el presente proceso, mediante comunicado oficial por medio de la plataforma SECOP II, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en este documento. Dicha declaración solo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de un contratista.

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con la Resolución No. 0766 de 2024 *"Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., y deroga la Resolución 1200 de 2017*", y en virtud del Estatuto de Contratación, Acuerdo 026 de 2024, en consideración al valor estimado el contrato y a la fecha de

presentación de la Solicitud de Bienes y/o Servicios, la modalidad de selección del contratista será la de **INVITACIÓN A COTIZAR** en aplicación del procedimiento del Manual de Contratación.

Cargo funcionario / contratista	**Nombre**	**Firma**
Aprobado por: Director Contratación	ANA TATIANA QUINTANA TORRES	
visado por: Líder de Bienes y Servicios	LYDA NIYIRETH OSMA PIRAZAN	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	KENYI STEFANNY GALLEGO TORRES	